

RESOLUCIÓN No. 102
29 de septiembre de 2025

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución No. 086 del 29 de septiembre de 2025 la Sala de Gobierno de esta Corporación concedió al Doctor **ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA**, en su condición de Juez Primero Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, **LICENCIA REMUNERADA POR PATERNIDAD** por el periodo comprendido entre el día primero (1°) de octubre de 2025 y hasta el día catorce (14) de los mismos mes y año, inclusive.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0854 del 29 de septiembre del año que avanza, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad (Por licencia de paternidad del Juez ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA según gestión ante la EPS SURA, registro 25092436099061) en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguadas – Caldas, según oficio No. 442 fechado 29 de septiembre de 2025 de recibido por correo electrónico. (...)”*.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalándose que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 26 de septiembre del presente año, concluyéndose que el Secretario, Luis Fernando Paniagua Ortiz, nombrado en propiedad en ese cargo, no tiene título de abogado; la Citadora, Luz Carime Jaramillo Castrillón, quien se encuentra nombrada en propiedad no tiene título de abogada, y por tanto no cumplen requisitos para el cargo de Juez; razón por la cual se postuló a la doctora **SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Primera Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, a la Doctora **SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS**, quien es abogada titulada, ostenta el cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo Municipal.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, a la Doctora **SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS**, quien se identifica con

**RESOLUCIÓN No. 102
29 de septiembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

la cédula de ciudadanía número 30.396.191 de Manizales, como Juez Primera Promiscuo Municipal de Aguadas Caldas, a partir del día primero (1°) de octubre de 2025 y hasta el día catorce (14) de los mismos mes y año, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Doctora **SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4bfaf57142481b844fa0c5774109252c2c76bab111b9bd85cebb6265e7f0b0d

Documento generado en 29/09/2025 04:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>